

Acuerdos J.G.L. 2019-12-04

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de, 18 de noviembre de 2019 del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2020 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 3 de diciembre de 2019, de anuncio de Expediente para anulación o prescripción de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha, 4 de diciembre de 2019, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2020.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resoluciones de conformidad con Actos Comunicados. Apertura de establecimientos.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

EXPTE. 2019/URBCPA-64

Con fecha 25 de Noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar la conformidad de la apertura de establecimiento comunicado por **DÑA ----- ROMERO GIL, con C.I.F. -----082X** autorizándose el ejercicio de la actividad de: **VENTA DE GOLOSINAS, FRUTOS SECOS Y BEBIDAS**, en las condiciones señaladas, en el establecimiento sito en **C/FAMILIA SUAREZ BARCENAS, 20-LOCAL**, de Almendralejo

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y tributario y a la Jefatura de la Policía Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias urbanísticas de obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLOM-107

Con fecha 21 de Noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**ESPERILLA MARTÍNEZ** con N.I.F. -----**5.054-B**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CERRAMIENTO DE PARCELA Y EJECUCIÓN DE COBERTIZO**, en inmueble sito en **CALLE EL COTO Nº 20** de este Municipio, con referencia catastral 4260305QC2846S0001TZ.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **55.890,63 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de conformidad con actos comunicados. Obras Menores.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2019/URBCPO-364

Con fecha 22 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“PRIMERO.- Con fecha 10 de octubre de 2019, subsanación de fecha 15 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por ----- EMPRESARIAL DE SERVICIOS, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **POL. IND. LAS TIENDAS DE ALMENDRALEJO, LOCALES 21,22 Y 23** de Almendralejo, consistentes en: **ADAPTACIÓN DE LOCAL A CENTRO DE FORMACIÓN (DIVISIONES INTERIORES, REFORMA DE INSTALACIONES ELÉCTRICA Y DE FONTANERÍA, INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **32.878,50** Euros.

El promotor de las obras es ----- **EMPRESARIAL DE SERVICIOS** con NIF/CIF -----**93509**, siendo el constructor de las obras: **no consta.**

EXPTE. 2019/URBCPO-410

Con fecha 22 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 15 de noviembre de 2019, subsanación de fecha 20 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. RUBÉN ÁLVAREZ MERÍN, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **GRUPO SAN -----**, 17 de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE CUBIERTA (SIN MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE); MODIFICACIÓN DE TABIQUERÍA INTERIOR; SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA INTERIOR Y EXTERIOR: COLOCACIÓN DE SOLERÍA (SIN SUSTITUCIÓN DE LA EXISTENTE) Y ALICATADO; MEJORA DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO, FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD; REPARACIÓN DE PAREDES INTERIORES Y DE PATIO, REPARACIÓN DE FACHADA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **44.515,23 €**

El promotor de las obras es **D. ----ÁLVAREZ MERÍN** con **NIF 44780836C**, siendo el constructor de las obras, **PROMEREX**.

EXPTE. 2019/URBCPO-414

Con fecha 22 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 19 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- ÁLVAREZ COLCHÓN, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ AUDIENCIA, Nº 3** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE PAREDES INFERIORES DE PARAMENTOS INTERIORES Y ARREGLO DE FACHADA (SUSTITUCIÓN DE ZÓCALO EXISTENTE POR APLACADO DE PIEDRA NATURAL).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.300,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- ÁLVAREZ COLCHÓN** con **NIF 08697084W**, siendo el constructor de las obras, **D. FRANCISCO PÉREZ MUÑOZ**.

EXPTE. 2019/URBCPO-415

Con fecha 26 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 21 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- CARRASCO SAYAGO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ SANTO DOMINGO, 5** de Almendralejo, consistentes en: **REVESTIMIENTOS DE PARAMENTOS INTERIORES Y FALSO TECHO DE TRASTERO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **3.559,20 €**

El promotor de las obras es **D. ----- CARRASCO SAYAGO** con **NIF 08689250B**, siendo el constructor de las obras, **DURÁN FERNANDEZ**.

EXPTE. 2019/URBCPO-417

Con fecha 27 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 21 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. -----CID ABRIL en representación de **ONDUPET, SL**,

comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ TOMÁS BOTE ROMERO, S/N** de Almendralejo, consistentes en: **INSTALACIÓN DE TRES DEPÓSITOS (INCLUYE OBRA CIVIL Y DEPÓSITOS)**.

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **25.270,29 €**

El promotor de las obras es -----, **SL** con **CIF B06737803**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2019/URBCPO-418

Con fecha 27 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 22 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----**SÁNCHEZ TORRADO**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ MATEO CARRIÓN ARRANZ, 18-BAJO-6** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE GRIETAS Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS**.

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **300,00 €**

El promotor de las obras es **D. ---- SÁNCHEZ TORRADO** con **NIF 08820966T**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2019/URBCPO-419

Con fecha 27 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 22 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a.----- **FRESNO CRESPO**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ CARNERIL, 19** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y FONTANERÍA, SUSTITUCIÓN DE ALICATADOS EN BAÑO Y COCINA, SUSTITUCIÓN DE SOLERÍA Y RECORRIDO DE TEJADO**.

Presupuesto declarado: 1.681,80 €

Presupuesto calculado según Ordenanza Fiscal N°3: **2.695,60 €**

El promotor de las obras es **D^a. ----- FRESNO CRESPO** con **NIF 44779066K**, siendo el constructor de las obras, no consta.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencia urbanística de obras en la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. N° 2019/URBLOV-123

Con fecha 26 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a D^a ----- **CEREZO GARCÍA**, con NIF **44779377J**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Una cata en la acera para localización de un atasco en la acometida de saneamiento**, siendo el lugar de las obras **Calle Carolina Coronado, 21**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **400,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Resoluciones DENEGANDO Licencia urbanística de obras en la vía pública.- Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía relativas a expedientes denegando LICENCIAS URBANISTICA DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA.

EXPTE. N° 2019/URBLOV-133

Con fecha 26 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“**PRIMERO.-** Con fecha 19 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por ----- DE ESPAÑA, S.A., solicitando licencia de obras en la vía pública, consistentes en: **INSTALACIÓN DE POSTES PARA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES**, siendo el lugar de las obras **CALLES CIGÜEÑA, EL PETIRROJO, EL CERNÍCALO, EL MILANO, LA TÓRTOLA, EL GAVILÁN**.

A la solicitud presentada se ha acompañado la documentación técnica exigida por la normativa aplicable.

SEGUNDO.- El artículo 146 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (en adelante, LOTUS), establece que: *2. Están también sujetos a licencia los actos de construcción, edificación e instalación que realicen los particulares en terrenos de dominio público, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que otorgue el ente titular del dominio público.*

El procedimiento de otorgamiento de referidas licencias se contiene en el artículo 147 de la LOTUS.

TERCERO.- Consta en el expediente **INFORME TECNICO** desfavorable, suscrito por el Sr. Adjunto Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, en el que se señala:

“Con fecha 19 de noviembre de 2019, registrado de entrada al nº 17.202 (2019/REGSED-15008), se ha presentado escrito, por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. con C.I.F. A-82018474 y domicilio en Avenida Américo Vespucio, 11, 11, 2, 41092 Sevilla, solicitando según el tenor literal: *“instalación de postes para dotar de cobertura de fibra óptica a los vecinos de Almendralejo ubicados en las calles: Cigüeña, el Petirrojo, el Cernícalo, el Milano, la Tórtola, el Gavilán de la zona conocida como los Olivos”*.”

INFORMO:

Las calles La Cigüeña, El Petirrojo, El Cernícalo, El Milano, La Tórtola, El Gavilán donde se pretende ejecutar la actuación solicitada y descrita en el párrafo anterior, pertenece a un suelo pendiente de desarrollo urbanístico, cuyas infraestructuras, incluida la de telecomunicaciones, deben formar parte del proyecto de urbanización correspondiente.

Dado el motivo expuesto, el técnico municipal que suscribe, estima que NO puede accederse a lo solicitado.”

De conformidad con la propuesta de resolución formulada en este expediente y, en uso de las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, por la presente HE RESUELTO:

Primero.- **DENEGAR** la Licencia de obras en la vía pública solicitada por ----- DE ESPAÑA, S.A., consistentes en: **INSTALACIÓN DE POSTES PARA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES**, en base a los argumentos expuestos en el informe del Técnico municipal.

Segundo.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

8º.- Resoluciones de Licencias de Primera Ocupación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de ocupación que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLPU-45

Con fecha 21 de Noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. ----- PIÑERO TREJO**, con **NIF ----8683R** “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para **NAVE DE USO ALMACEN**, situada en **CALLE MOLINILLO, 8** de Almendralejo

Segundo.- Fijar en la cantidad de 48.323,12 € el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

9º.- Autorizaciones para ocupación de la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2019/URBOVP-120

Con fecha 15 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a D^a. ----- **CARRASCO TRASMONTE**, con DNI ----**2145-G**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN, 2**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2019/URBOVP-121

Con fecha 15 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a D^a. ----- **HURTADO CAMPOS**, con DNI ---**2394-Z**, para ocupar la vía pública con **ESCOMBROS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 114**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2019/URBOVP-122

Con fecha 18 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D^a. ----- LAZARO GIL**, con **DNI ---5912-J**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE DIVINO MORALES, 77**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2019/URBOVP-123

Con fecha 18 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a -----**LAVADO, S.L** con **CIF B----1005**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE VICENTE ALEXANDRE ESQ CALLE LEDA**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2019/URBOVP-124

Con fecha 18 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. ----- MARTINEZ PEREZ** con **DNI ----5973L**, para ocupar la vía pública con **ESCOMBROS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE EL VALLE, 35**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

10°.- Escrito de D. ----- Fiorani en representación de AMPLIFON -----SAU, comunicando cambio de titularidad a nombre de AMPLIFON ----- SAU, de Centro Auditivo en C/ Pilar nº 1. APERI 26/2010.

11°.- Escrito de D. ----- Lozano Buenavida en representación de Área de Servicio de Almendralejo S.L., solicitando ampliación de plazos para obras relativa a expediente de calificación urbanística para instalación de un Centro de lavado automático y tres boxes de aspirado en una Estación de servicio existente en Parcela 91, polígono 33 de Almendralejo. EXPRE. 2019/URBCAL-3.

12°.- Escrito de D. ----- Calero Álvarez, solicitando ampliación de plazo para ejecución de obras en C/ Luis Ramírez Dópido s/n de Almendralejo. EXPTE 2018/URBLOM-34.

13°.- Escrito de D. ----- Barrera Martínez, solicitando devolución de fianza por obras realizadas en C/ Morgaño, parcela J-13. EXPTE: 2019/URBDEV-120.

14°.-Escrito de D^a ----- Sánchez Suárez, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Vivero nº 32. EXPTE. 2019/URBDEV-123.

15°.- Escrito de D. ----- Piñero Trejo, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Molinillo, nº 8. EXPTE. 2019/URBDEV-142.

16°.- Escrito de D. ----- Gómez Martínez, en representación de Asociación Zafra Motor, solicitando devolución de fianza por la utilización del Palacio del Vino, para la celebración del Salón del Automóvil. EXPTE. 2019/URBDEV-144.

17°.- Escrito de D^a ----- Lavado Venegas, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Fray Alonso Cabezas, nº 11. EXPTE. 2019/URBDEV-146.

18°.- Cumplimiento de las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato de inmueble sito en C/ Arroyo de La Luz de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-10.

19°.- Cumplimiento de las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato de inmueble sito en Crta. Badajoz nº 16 de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-26.

20°.- Cumplimiento de las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato de inmueble sito en C/ Arroyo de La Luz de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-34.

PATRIMONIO MUNICIPAL

21°.-Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la Calle Santa María de Cora esquina con Antonio Rodríguez Moñino. EXPTE: 26/19.

22°.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la Calle República Dominicana . EXPTE: 27/19.

T R Á F I C O

23º.- Escrito de D. ----- Ruiz Gómez, solicitando Tarjeta de Estacionamiento para personas con movilidad reducida.

24º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Chikaoui.-

B).- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- García García.-

C).- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- García García.-

D).- Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por ----- Mateos Izquierdo, Inmuebles Mateos Coronado S.L., Hotel Espronceda S.L., sobre Expropiación Forzosa.-

E).- Corrección de error material en el acuerdo nº 4 de la Junta de Gobierno Local, de 27 de noviembre de 2019, de Resolución de disconformidad con acto comunicado. Apertura de Establecimientos.-

F).-Informe del Sr. Intendente Jefe de la Policía Local, sobre destino de vehículos abandonados y depositados.-

G).- Corrección de error en acuerdo nº 26, de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, sobre solicitud de D. ----- Aydillo Astorga en representación de ----- Corporación Bancaria S.A., de inclusión en el Censo de aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos en C/ Real nº 31.-

H).- Aprobación del Expediente de contratación número 2019/SUM/15, de Suministro de Materiales de Construcción para la ejecución de obras de renovación del Pavimento en el entorno de las calles San Judas, Júcar, Solana, Harnina, Granados y Prolongación de la Avda. de Goya, en Almendralejo. (Expediente AEPSA 06-011-19-B-C).-

I).- Procedimiento Abreviado Nº 166/2018, Sobre Tasación de Costas 87/2019 de, D. ----- Merchán Porrón.-

J).- Propuesta de aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de prevención ajeno en la disciplina de Higiene Industrial en el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. EXPEDIENTE. 2019/SER/17.-

